

impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Comprobación de valor y liquidaciones.

Doc. 2329/96. Angel Corbalán Sánchez.
Liquidación: 331/01.
Importe: 2.176.960 ptas.
Localidad: Vélez-Málaga.
Concepto: T.P.
V. declarado: 0.
V. comprobado: 26.626.663.

Doc. 5693/96. Francisca García Aguilar.
Liquidación: 1444/00.
Importe: 401.147 ptas.
Localidad: Vélez-Málaga.
Concepto: T.P.
V. declarado: 3.000.000.
V. comprobado: 7.824.000.

Doc. 6413/99. Amaya Peña Zuluaga.
Liquidación: 6413/99.
Importe: 10.800 ptas.
Localidad: Vélez-Málaga.
Concepto: T.P.
V. declarado: 800.000.
V. comprobado: 980.000.

Doc. 0948/00. Michel Muñoz.
Liquidación: 178 y 179/00.
Importe: 22.304 ptas.
Localidad: Vélez-Málaga.
Concepto: A.J.D.
V. declarado: 4.800.000.
V. comprobado: 7.030.396 .

Málaga, 3 de julio de 2001.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución de fecha 22.3.01. (Expte. 87/00/ET).

Don Julio Hochenleyter Romero, con domicilio en Paciano del Barco, núm. 6, de Chiclana.

Infracción: En el festejo taurino celebrado en la Plaza de Toros de Villaluenga del Rosario el pasado día 3 de septiembre de 2000, se produjo la actuación sin autorización del menor David Galán Domínguez. Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas, equivalente a mil un euros con sesenta y nueve céntimos, por una infracción al art. 5 de la Ley 10/1991, de Espectáculos Taurinos y art. 2.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada como grave en el art. 5.g) de la citada Ley, a tenor de lo establecido en el art. 18 de la mencionada Ley, en

relación con el art. 95.1 del Real Decreto 145/1996. Le comunico que dispone de un plazo de quince días para que pueda obtener copia de alguno de los documentos obrantes en el expediente y formular alegaciones o presentar otros documentos, según lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Cádiz, 26 de junio de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de fecha 6.4.01. (Expte. 16/01/ET).

Don Javier González Suano, con domicilio en C/ Batalla de Gavite, núm. 4-1, dcha., del Puerto de Santa María (Cádiz).

Infracción: El pasado día 18 de marzo de 2001, se celebró, en la Plaza de Toros de El Puerto de Santa María, una novillada, con picadores, en la cual el novillero don Javier González Suano no permaneció en su correspondiente burlderero durante la lidia, realizada por Luis Vilches y Fernando Pineda. Una infracción al art. 69.6 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada como leve en el art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, siendo sancionable con multa de 2.500 a 12.500 ptas. (15,03 a 75,13 euros) a tenor de lo establecido en el art. 17 de la citada Ley en relación con el art. 95.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero. A efectos de lo establecido en el citado Reglamento de aplicación, este expediente se tramitará por el procedimiento simplificado establecido en el mismo, lo que se pone en su conocimiento para que en el plazo de diez días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. Trasládese al Instructor y notifíquese al presunto responsable.

Cádiz, 26 de junio de 2001.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Resolución de prohibición de fecha 25.5.01. (Expte. P-IP-CA-42/2001).

Doña Concepción Muñoz Roca: Con domicilio en Plaza Geranios, núm. 1, Bajo A, de El Puerto de Santa María (Cádiz). Notificación de Resolución. Inscripción en el Listado de Prohibidos por tiempo indefinido, con una vigencia mínima de 6 meses a contar desde la fecha de la presente Resolución. Contra esta Resolución, que no agota la vía Administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, con los requisitos señalados en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 26 de junio de 2001.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución de fecha 6.6.2001. (Expte. 91/00/ET).

Ganadería A. Gavira Martín, con domicilio en Soto de Roma, s/n, de Los Barrios (Cádiz).

Infracción: En las actuaciones previas a la celebración de la Corrida de Toros del día 14 de mayo del 2000, concretamente en los reconocimientos de las reses, el responsable de la ganadería Gavira D. A. Gavira Martín, no presentó en el 2.º reconocimiento las mismas reses que en el primero, celebrado el día anterior, el cual además fue realizado a las 12.30 horas del día en que se lidiaban las mismas, ya que las reses con los números 82 y 19, de nombres Embrujo y Choricero, fueron sustituidas unilateralmente por éste por las reses números 99 y 109, de nombres Lugareño y Novato, modificación que no fue autorizada por ninguna de las personas competentes para ello. Se le sanciona con multa de cincuenta mil pesetas equivalente a trescientos euros con cincuenta y un céntimos, por una infracción al art. 6 apartado 1 y 2 de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, tipificada en el art. 15.a) de la citada Ley, a tenor de lo establecido en el art. 18 de la citada Ley, en relación con el art. 95.1 del Real Decreto 145/1996. Le comunico que dispone de un plazo de 15 días para que pueda obtener copia de alguno de los documentos obrantes en el expediente y formular alegaciones o presentar otros documentos, según lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Cádiz, 26 de junio de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Doña Melina Fernández Soria.

Expediente: CO-86/2001-EU.

Infracción: 1. Grave, art. 20.19, Ley 13/99, 15.12.99 (BOJA núm. 152, 31.12.99); Orden 14.5.87, disposición derogatoria 2; Ley 13/99.

2. Leve, art. 21.7, Ley 13/99.

Fecha: 7 de mayo de 2001.

Sanción: Multa de 50.001 a 5.000.000 de ptas.

Acto notificado: Acuerdo iniciación expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Córdoba, 28 de junio de 2001.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Pago de sanción: Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Expte. 12/00.

Encausado: Comala, S.A.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Fátima, 2, Pilas (Sevilla), 41840.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Exptes.: 39/01, 43/01, 50/01.

Encausado: Cufrán Construcciones, S.L.

Ultimo domicilio: Berdigón, 3, Huelva, 21003.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 44/01.

Encausado: Construcciones Hispaobra, S.L.

Ultimo domicilio: Nicolás Orta, 16, Huelva, 21006.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 52/01.

Encausado: Brisas de Benacazón, S.L.

Ultimo domicilio: Conde de Ibarra, 9, Sevilla, 41004.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 58/01.

Encausado: Construcciones Manuel Donaire, S.L.

Ultimo domicilio: Pureza, 88, Sevilla, 41010.